UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUAREZ - EMAVI

FECHA INFORME: Día: 01 Mes: 09 Año: 2025

CONTRATO N°. 006-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2025

CONTRATISTA: INVERSIONES DE SALUD DEL VALLE S.A.S

VALOR DEL CONTRATO: $ 40.000.000,00

FORMA DE PAGO:

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

SERVICIOS PRESTADOS	MES DEL PAGO	VALOR MENSUAL
MARZO	MAYO 15	DE ACUERDO CON VALOR FACTURADO Y RECIBO A SATISFACCIÓN
ABRIL	JUNIO 15	
MAYO	JULIO 15	
JUNIO	AGOSTO 15	
JULIO	SEPTIEMBRE 15	

Nota 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Nota 2: Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.
Nota 3: Para la realización de los pagos por parte del El Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

FECHA FIRMA CONTRATO: Día 28. Mes 02. Año 2025.

OBJETO DEL CONTRATO:

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD COMO APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESM EMAVI

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 06 de marzo 2025 hasta el 31 de julio 2025.

Porcentaje Avance en tiempo: 100%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 100 %

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados: 95,6 %

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 4.4 %

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
N/A	N/A	N/A

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No __X____ Sí _____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

N/A

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No _X__. Sí ____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

N/A

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No _X___ Sí ____

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ____ Sí _X____

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

N/A

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas)

-A la fecha se han realizado los siguientes pagos y se encuentran pendientes por desembolsar PAC SEPTIEMBRE:

PRIMER PAGO PARCIAL	$ 3.353.600,00	Orden de Pago No. 199280125 (19/06/2025)
SEGUNDO PAGO PARCIAL	$ 277.000,00	Orden de Pago No. 208221825 (25/06/2025)
TERCER PAGO PARCIAL	$ 31.306.700,00	Orden de Pago No. 208225425 (25/06/2025)
CUARTO PAGO PARCIAL	$ 1.114.100,00	Orden de Pago No. 208226025 (25/06/2025)
QUINTO PAGO PARCIAL	$ 2.194.000,00	Orden de Pago No. 295855625 (21/08/2025)

SEXTO PAGO PARCIAL	$ 1.071.100,00	PAC SEPTIEMBRE
SEPTIMO PAGO PARCIAL	$ 626.760,00	PAC SEPTIEMBRE
SALDO	$ 56.740,00	SALDO LIBERADO EN ACTA DE LIBERACIÓN

Desde la supervisión del contrato se elaboró el Acta de Liberación de Recursos, debido a que el saldo no facturado obedeció a la falta de disponibilidad de pacientes candidatos para la toma de exámenes que permitieran utilizar dicho valor. En ese momento, los exámenes pendientes por autorización excedían el valor restante disponible. El valor final del contrato fue de $40.000.000, de los cuales se tramitó pago por $39.943.260, quedando un saldo por consumir de $56.740 correspondiente a la vigencia 2025, motivo por el cual se procedió con la liberación de este valor.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

ACTA DE LIBERACIÓN DE RECURSOS

Por la cual se liberan los recursos sobrantes del contrato 006-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2025 cuyo objeto es LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD COMO APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESM EMAVI.

1. Que con fecha 28 de febrero de 2025, la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suarez", celebró con INVERSIONES DE SALUD DEL VALLE S.A.S, el contrato 006-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2025 por valor total de $40.000.000, con plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2025.

2. Que el valor final del contrato es de $40.000.000 del cual se tramitó pago por valor de $39.943.260 quedando pendiente un valor por consumir de $56.740,00 correspondiente a la vigencia 2025; saldo no facturado, debido a la falta de disponibilidad de pacientes candidatos para la toma de exámenes que cobijen este valor, toda vez que los exámenes que actualmente están pendientes por autorización superan el valor restante disponible.

RESUELVE

La Señora Coronel subdirector de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suarez", Ordenador del Gasto resuelve ordenar la liberación de la suma correspondiente a: $56.740,00 teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y en los siguientes términos:

RESUELVE

La Señora Coronel subdirector de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suarez", Ordenador del Gasto resuelve ordenar la liberación de la suma correspondiente a: $56.740,00 teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y en los siguientes términos:

N° CRP	N°CDP	AÑO VIGENCIA	VALOR VIGENCIA	VALOR PARA LIBERAR	N° IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL
2925	1225	2025	$39.943.260	$56.740	A-02-02-02-009-003 Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales

Se firma el acta a los 14 días de Julio de 2025.

CR. LUZ STELLA FRANCO YEPEZ
SUBDIRECTOR ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN
ORDENADOR DEL GASTO Y DELEGADO CONTRACTUAL

FAVIAN ALEJANDRO CORDÓN TORRES
Representante Legal INVERSIONES DE SALUD DEL VALLE S.A.S
NIT 901.714.987-7
CONTRATISTA

ST. VALENCIA ARTEAGA CAROLINA
Vo Bo. SUPERVISOR CONTRATO

Los servicios fueron prestados a satisfacción y sin novedades por parte del contratista, dándose por finalizada la ejecución del contrato a la fecha. Actualmente, se está a la espera del desembolso de los PAC correspondientes al mes de septiembre, tras lo cual se procederá con la elaboración del acta de liquidación del contrato. Dando así cumplimiento a lo estipulado por la normatividad vigente de contratación.

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

N/A

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	05
		VIGENCIA:	12-12-2024

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

N/A

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ NO: ___N/A_____

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR:	ST. VALENCIA ARTEAGA CAROLINA STEFANNY
FIRMA:	
C.C. No.	1.010.234.484 DE BOGOTÁ D.C.
DEPENDENCIA:	ESM EMAVI

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	05
		VIGENCIA:	12-12-2024

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	**X**		Resolución No. 001 de fecha 20 de enero de 2025
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	**X**		• Contrato suscrito el 28 de febrero del 2025 Pólizas aprobadas
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros…	**X**		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	**X**		
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	**X**		Acta de inicio del 06 de marzo de 2025 y entregada en original al Departamento de Contratos.
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud	**X**		

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato.			
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	**X**		
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	**X**		
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario	**X**		
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	**X**		
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo	**N/A**	**N/A**	
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda	**N/A**	**N/A**	

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	05
		VIGENCIA:	12-12-2024

INSTRUCCIONES ELABORACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN

1. Se deberá diligenciar de forma obligatoria en su totalidad y relacionar la información exacta, específica y detallada que se solicita en cada ítem.

2. Para la elaboración de los informes de supervisión se deben tener en cuenta adicionalmente las funciones que se detallan de manera específica en el cuerpo del contrato.

3. Se debe diligenciar los datos básicos del contrato

4. Es obligatorio que los informes de supervisión contengan el porcentaje de avance del contrato en tiempo (hallando la relación de los días calendario o meses transcurridos al momento del informe con respecto al total de días o meses según aplique) y el porcentaje de avance del contrato en ejecución (hallando la relación de los bienes y servicios recibidos a la fecha del informe con respecto a los bienes o servicios que se deben recibir en total una vez finalizado el contrato), contados a partir del cumplimiento del último requisito de ejecución (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o firma del Acta de inicio, según corresponda).

5. Es obligatorio indicar en los informes de supervisión el porcentaje de avance financiero del contrato, indicando el porcentaje de pagos realizados y la relación específica de los mismos hasta el momento de elaboración del informe y el porcentaje de pagos pendientes.

6. Se debe diligenciar de forma completa el personal exigido en las especificaciones técnicas para la ejecución del objeto contractual.

7. Es obligatorio que los informes reflejen en todo momento la calidad e idoneidad de los bienes, servicios y/u obras objeto del contrato, así como el desempeño del contratista durante la ejecución de este y relacionar de forma específica y clara el detalle de actividades realizadas y/o bienes y servicios entregados, así como los pendientes.

8. Es obligatorio diligenciar los informes de supervisión de acuerdo con la periodicidad establecida en la Resolución de nombramiento como supervisores del contrato y de acuerdo con la naturaleza del mismo

9. Se debe reportar con suficiente anticipación a la Dirección de Compras Públicas o Departamento de Compra Públicas, según corresponda, los casos de incumplimiento o vicisitudes en la ejecución del contrato, para emprender las acciones legales que correspondan de manera oportuna.

10. El informe debe comprender también la manera como se están cumpliendo las obligaciones por parte de la FAC de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, pliegos de condiciones, invitación pública, solicitud de oferta, contrato y sus anexos.

11. El informe de supervisión debe describir y anexar los soportes de los pagos realizados al contratista dentro del periodo analizado en el informe, cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales.

12. El informe de supervisión debe llevar de manera obligatoria, la firma del Supervisor del Contrato, en constancia que lo registrado en el informe es información verídica.

13. Se debe hacer seguimiento a los riesgos establecidos en la matriz registrada en los estudios previos, con el fin de reportar frecuentemente la posibilidad de materialización de algún riesgo, para así tomar las medidas necesarias para controlarlo.